



MINISTERIO  
DE EMPLEO Y  
SEGURIDAD SOCIAL



46/0019356/13

DIRECCIÓN GENERAL DE LA  
INSPECCIÓN DE TRABAJO Y  
SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCION PROV. DE TRABAJO Y S.S.  
DE VALENCIA/VALENCIA

Registro Salida

Fecha: 25/11/2013

Hora: 10:00:56

DIRECCIÓN GENERAL DE LA  
INSPECCIÓN DE TRABAJO Y  
SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE  
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
DE VALENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA  
INSPECCIÓN DE TRABAJO Y  
SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCIÓN PROVINCIAL  
DE TRABAJO Y SEGURIDAD  
SOCIAL DE VALENCIA

OFICIO

N/REF.: O.S. 46/0009665/13

EMPRESA: CONSELLERIA DE GOBERNACIÓN Y  
JUSTICIA.DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

FECHA: 19 de noviembre de 2013

ASUNTO: CONTESTACIÓN RECLAMACIÓN

Dña. DOLORES JIMÉNEZ FERRER  
INTERSINDICAL JUSTICIA  
Ciudad de la Justicia  
Avda. del Profesor López Piñero, 14  
46013.-VALENCIA

*En contestación a su escrito de iniciación del expediente relativo a la empresa de referencia, le significo que las actuaciones efectuadas por el Inspector de Trabajo y Seguridad Social encargado del asunto son las que se recogen en el informe emitido, que se transcribe a continuación.*

EL JEFE DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA  
DE SEGURIDAD Y SALUD



José Laguarda Rodrigo

*Tras visitar el pasado 13 de noviembre la Dirección General de Justicia, en relación con su escrito de 28 de marzo, mantener entrevista con la subdirectora, Sra. DUART QUILES y examinar la documentación preventiva facilitada, se le informa que se ha promovido requerimiento a la Consellería de Gobernación y Justicia para que de conformidad con el artículo 30 del RD 39/1997, de 17 de enero, proceda a evaluar y someter las actuaciones preventivas efectuadas con medios propios a la realización de una auditoría externa a fin de evaluar la eficacia del sistema de prevención de riesgos laborales implantado en la empresa y detectar aquellas deficiencias que pudieran dar lugar a incumplimientos de la normativa preventiva, adoptando, en su caso, las medidas necesarias para su corrección y mejora.*

*Dicha auditoría reglamentaria deberá pronunciarse sobre la organización preventiva adoptada por la citada Consellería tras los cambios operados en su Servicio de Prevención y cuya legalidad está siendo cuestionada por Ud. al encomendarse a una entidad como es el INVASSAT, creado con otra finalidad y cuyas competencias como órgano asesor y de apoyo técnico pueden verse afectadas.*

*Una vez se disponga de la indicada auditoría, cuya copia deberá ser trasladada a la representación especializada de los trabajadores, se adoptarán las actuaciones de fiscalización y control encomendadas a esta Inspección.*

*Todo lo cual se le informa a los efectos oportunos.*

EL INSPECTOR DE TRABAJO Y  
SEGURIDAD SOCIAL

FDO. PASCUAL GARCÍA MARTÍNEZ

